

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2021

CUSTODIA Y CUIDADO (PRIVACION PATRIA POTESTAD) No.

110013110003-2015-000758

TÉNGASE EN CUENTA el arribo del proceso del Juzgado Primero de Familia del Circuito de carácter Transitorio.

SE SEÑALA la hora de las 02:30 pm, del día 16, del mes de junio, del año 2022, A fin de llevar la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 de la ley 1564 de 2012 (C.G.P.) y de ser posible de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art. 373 ídem, a la cual deberán acudir las partes, con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos, y se ejerza el control de legalidad, por parte del titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuarán los alegatos y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda, si a ello hubiere lugar.

Se **ADVIERTE** tanto a las partes como a sus apoderados, que la inasistencia les acarreará las sanciones que establece el numeral 4° del art. 372 de la ley 1564 de 2012.

En atención a la solicitud de alimentos provisionales se dispone:

Se **ORDENA** la entrega de los dineros que se encuentran depósitos en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario, a favor del presente proceso, como cuota alimentaria Fdel menor de edad DIEGO ALEJANDRO CASTAÑEDA AREVALO.

REQUERIR al demandante CARLOS ANDRES CASTAÑEDA GUTIERREZ, para que facilite las relaciones paterno- filiales para el fortalecimiento de los lazos que deben existir entre padres e hijos. LIBRESE TELEGRAMA.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **74** HOY **19** DE NOVIEMBRE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

VAG/